



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

6055

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Porreres por el cual se aprueba definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal número 11 reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2020, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal número 11 reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local. Se publica el texto modificado en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y que consiste en añadir lo siguiente:

“Disposición transitoria primera. Se suprime para el año 2020 el cobro de la tasa de ocupación del dominio público con mesas y sillas, mercancías y otros elementos y estructuras auxiliares con finalidad lucrativa previsto en el artículo 2.7 y en el artículo 6.7 de esta ordenanza fiscal.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, ante el Tribunal Superior de Justicia.

Porreres, 9 de julio de 2020

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

